



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 00178 00**

Considerando que el presente proceso ha permanecido en inactividad por un espacio prolongado sin que la parte demandante haya dado continuidad al correspondiente trámite, se ordena **REQUERIR** a la parte actora, para que realice todas las gestiones tendientes a dar un impulso efectivo al trámite y proceda a notificar al demandado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40a4ebc965761ce624b576bb388774510b5fa4f43e4505e968b35f07a555fd2**

Documento generado en 22/09/2022 02:17:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>